

Riobamba, 17 de abril de 2018

Señora Doctora:
Dolores Berthila Gavilanes Capelo
Presente.

De mis consideraciones:

Por acta constitutiva se le nombró Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada: "EMRI EDUCADORES Y CAPACITADORES GAVILANES & EDUCAPA CIA. LTDA", para el período estatuario de TRES AÑOS a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

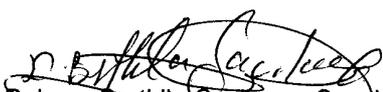
La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "EMRI EDUCADORES Y CAPACITADORES GAVILANES & EDUCAPA CIA. LTDA", se constituyó el 9 de marzo de 2018 ante la Notaría Cuarta del cantón Riobamba de la Dra. María Isabel Mancheno, inscrita el 16 de abril de 2018 en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.

Atentamente,



Ing. Ximena Gavilanes Capelo
Secretaria

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "EMRI EDUCADORES Y CAPACITADORES GAVILANES & EDUCAPA CIA. LTDA", Riobamba, 17 de abril de 2018.



Dra. Dolores Berthila Gavilanes Capelo
C.C. 0601841547



TRÁMITE NÚMERO: 1271



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	857
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	169
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"EMRI EDUCADORES Y CAPACITADORES GAVILANES & EDUCAPA CIA. LTDA."
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GAVILANES CAPELO DOLORES BERTHILA
IDENTIFICACIÓN	0601841547
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2018


JOSE ANDRA PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA